



RESOLUCIÓN N° 015/229

REF. : DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) DEL PROYECTO CABO AROCA DE LA COMUNA DE COQUIMBO, CÓDIGO BIP N° 30376179-0, LICITACIÓN ID N° 1574-58-LP15.

La Serena, 4 de Mayo de 2016

VISTOS:

La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; El Decreto N° 98, de fecha 17 de marzo de 2015, que designa en forma Titular a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; La Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; La Resolución Exenta N° 015/018, de 23 de enero de 2016, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que establece la calidad Director Regional Titular de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Coquimbo, a doña María Angélica Romero Zuleta; La Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; El Decreto Supremo 1410, de 2014, que modifica el Reglamento de Compras públicas; Los Decretos Supremos N° 16 de fecha 21 de enero de 2016, y N° 446 de fecha 4 de abril de 2016, todos del Ministerio de Hacienda, que modifican iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30376179-0, ID N° 1574-58-LP15; La Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles, modificada por la Resolución N°151; La Resolución Exenta N° 015/370 de 29 de Julio de 2015 de la Dirección Regional de Coquimbo, la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras; La Resolución Afecta N° 439 de fecha 29 de Septiembre de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional de Coquimbo, que "Adjudica Licitación Pública ID N° 1574-58-lp15, para contratar el servicio de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil y Sala Cuna Cabo Aroca de la comuna de Coquimbo; La Resolución N° 4903 de la Contraloría Regional de la República, Región de Coquimbo, de 22 de octubre de 2015, que cursa con alcances la Resolución Afecta N° 439 de fecha 29 de Septiembre de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional de Coquimbo; La Resolución Afecta N° 015/487 de 23 de Noviembre de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Coquimbo, que Revoca Adjudicación al proveedor Luis Pinto Leiva, RUT N° 9.266.463-5; Adjudica a proveedor Constructora e Inmobiliaria Rodrigo Arancibia Limitada, RUT N° 76.761.650-3, y Requiere el Cobro de Garantía que indica, para la Contratación del Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil Cabo Aroca de la comuna de Coquimbo, proyecto código BIP N° 30376179-0, Licitación ID N° 1574-58-lp15; La Resolución N° 5788 de la Contraloría Regional de la República, Región de Coquimbo, de fecha 16 de Diciembre de 2015, que cursa con alcances la Resolución Afecta 015/487 de 23 de Noviembre de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional de Coquimbo; La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable, y;

ef

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 12671, aprobada con fecha 28 de julio de 2015, la Sub Dirección de Recursos Financieros y Físicos de la región de Coquimbo, solicitó la contratación del Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción de Jardín Infantil y Sala Cuna Cabo Aroca, comuna de Coquimbo, para la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

3. Que, por Resolución Exenta N° 015/370 de 29 de julio de 2015, de la Dirección Regional de Coquimbo, se autorizó el llamado a Licitación Pública, se aprobó anexo complementario y se ordenó utilizar las bases administrativas y técnicas tipo, señaladas en el numeral anterior, para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, Proyecto Código BIP N° 30376179-0, ID N° 1574-58-lp15.

4. Que, por Resolución Afecta N° 015/487 de 23 de Noviembre de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Coquimbo, se Revocó Adjudicación al proveedor Luis Pinto Leiva, RUT N° 9.266.463-5; se Adjudicó al proveedor Constructora e Inmobiliaria Rodrigo Arancibia Limitada, RUT N° 76.761.650-3, y se Requirió el Cobro de Garantía que indica, para la Contratación del Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil Cabo Aroca de la comuna de Coquimbo, proyecto código BIP N° 30376179-0, Licitación ID N° 1574-58-lp15.

5. Que, por Resolución N° 5788 de la Contraloría Regional de la República, Región de Coquimbo, de fecha 16 de Diciembre de 2015, se cursó con alcances la Resolución Afecta 015/487 de 23 de Noviembre de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional de Coquimbo.

6. Que, con fecha 29 de Abril de 2016, se suscribió el respectivo contrato de ejecución de la obra Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Cabo Aroca, comuna de Coquimbo, que fue aprobado por Resolución Exenta N° 015/228 de fecha 4 de Mayo de 2016.

7. Que posteriormente, con fecha 9 de Mayo de 2016 se hizo entrega del terreno a la empresa contratista adjudicada.

8. Que resulta indispensable proceder a la designación del profesional Inspector Técnico de obras (ITO), encargado de supervisar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del Libro de obras, velar por el cumplimiento de las condiciones de seguridad, y obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato y visar estado de pago, entre otras labores, para cuyo efecto se dicta el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE como Inspector Técnico de Obras (ITO) de la obra Sala Cuna y Jardín Infantil Cabo Aroca, comuna de Coquimbo a don **Fernando Segundo Ruiz Zamarca, RUT N° 15.027.802-3**, profesional a honorarios con calidad de agente público y cuyo convenio contempla la tarea de desarrollar funciones de Inspección Técnica de obra, quién deberá supervisar y controlar las obras

velando por el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución de obras suscrito por la JUNJI con la empresa contratista adjudicada.

2° NOTIFÍQUESE la designación.

3° DEJESE CONSTANCIA en el libro de obras respectivo, de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



[Handwritten signature in blue ink]
MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE COQUIMBO

[Handwritten initials in blue ink]
MARZ/WRG/RAP/DFM/dfm

DISTRIBUCIÓN:

Archivo Gabinete seguimiento Meta 2016.
Dirección Regional
Unidad de Adquisiciones
Unidad Jurídica
Programa Meta Regional
Of. Partes y Archivo

[Handwritten signature in blue ink]